



## Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

### Secretaría Administrativa

CIRCULAR N° FESC/SA/002/2025

#### A LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y/O ADMINISTRATIVA DE LA FES CUAUTITLÁN.

Presente.

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la circular DGCP/004/2020, emitida por la Dirección General de Control Presupuestal, referente a las "**Normas de operación del Comité de Simplificación Administrativa**", al respecto me permito recordarles que, el personal académico o administrativo que reciba recursos económicos para cubrir gastos generados por viajes con motivo de comisiones oficiales, con **recursos financieros provenientes del presupuesto operativo, de ingresos extraordinarios y de proyectos de los programas PAPIIT O PAPIME**; se abstenga de solicitar comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los gastos por estos conceptos que sean erogados de proyectos con financiamiento de CONAHCYT y COMECYT, se mantienen con la comprobación de gastos con comprobantes fiscales digitales, como se ha venido realizando, es decir, con comprobantes impresos y archivos pdf y xml.

Por lo anterior, a partir de la fecha de la presente circular, se modifica la política de comprobación de viáticos; por lo que para justificar los recursos otorgados para una comisión oficial, deberán entregar la "**RELACIÓN DE GASTOS POR COMISIÓN OFICIAL**", que se anexa a esta circular; en la cual se deberá detallar cada uno de los gastos realizados durante la duración de la comisión; además de **anexar fotocopia de la "Constancia de asistencia al acto académico"**

Es importante recordar que los viáticos utilizados, estén o no soportados por CFDI's, son acumulados a las percepciones del trabajador y se emite, por este concepto, el CFDI de nómina respectivo.

Atentamente,

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Cuautitlán Izcalli, Méx. 15 de enero de 2025.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. LUIS RUBÉN MARTÍNEZ ORTEGA

